

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

" TRANSPORTES MONOCHE GUAMAN COMPAÑIA LIMITADA "

ESCRITURA NUMERO : 1334

OTORGADA POR : Juan Litigalpuma Guaman y Bra.-

A FAVOR DE : Silvio Manuel Quito León.-

CUANTIA : \$ 45.00

FECHA : 12 de Noviembre de 2008.-

En sfiores tres copias.-

* * * * *

En la ciudad de Guano, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy,

12 de Noviembre de dos mil ocho, ante mí doctor

FLORENCIO REGALADO VILA, Notario Público Titular de

este cantón, comparecen, por una parte como cedentes

los señores JUAN LITIGALPUMA GUAMAN y RUTH MARGARITA

AGUIRRE TIBARO, de común acuerdo; y, por otra parte,

como cesionario, el señor SILVIO MANUEL QUITO LEÓN,

casado, Ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante

la ley, domiciliado en esta ciudad, a quienes de

conocimiento doy fe. Ellos Intelligencian en la

naturaleza y efectos legales de la presente escritura

a la que proceden libre y voluntariamente, dicen :

que elevan a escritura pública la minuta que se

entregan, la misma que transcribe, literalmente, en

del tenor siguiente : S E A O R N O T A R I O:

En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar uno de transferencia de participaciones en la compañía "TRANSPORTES NOROCCIO GUAMAN COMPANIA LIMITADA", constituido en las siguientes cláusulas : P U B L I C A . - COMPARTICIONES .- A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores JOAN GUAYALUMA- GUAMAN y RUTH MARGARITA APURTEK TIRADO; y, por otra parte, como cesionario, el señor SIEVO MANUEL QUITO LEON, cuando todos constitucionales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces ante la ley para contratar. A R G U E N D A . - ANTECEDENTES .-

"TRANSPORTES NOROCCIO GUAMAN COMPANIA LIMITADA", se constituyó con domicilio en la parroquia Cusba del cantón Guayaquil, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Sexto del cantón Guayaquil, doctor René Durán Andrade, al año de mil novecientos noventa y tres, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, al día de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, con el número Doscientos quince. La Junta General de Accionistas celebrada el cuatro de Noviembre de dos mil ocho, con el voto favorable de la mayoría de sus miembros, resolvió autorizar la transferencia de participaciones que consta en el acta de dicha sesión, cuyo copia se agrega para que forme parte de esta escritura.

autorización con la que se cumple lo establecido en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. T E R C E R A .- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, el señor Juan Eligio Poma Guamán, previa denuncia y autorización de su cónyuge señora Ruth Margarita Aguilar Cirodo, transfiere en favor del señor Silvio Manuel Quito Loza, las OCHENTA Y CINCO participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, que posee en "TRANSPORTES NOROCCIO GUAMAN COMPAÑIA LIMITA", transfiriéndola con la que el cedente deja de ser socio de dicha compañía, pasando a serlo en su lugar el cessionario. C U A R T A .- PRECIO .- El cessionario, como premio por las participaciones transferidas a su favor, paga al cedente, la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de las participaciones transferidas a su favor, previo que el cedente declara tenerlo recibido de contado de parte del cessionario, sin que haga lugar a reclamo alguno al respecto. Q U I N T A .- ACEPTACION .- Previsto el cessionario señor Silvio Manuel Quito Loza, acepta la presente escritura y el contrato por ella contenido por ser el cessionario a su favor, quedando facultado para obtener las mencionadas participaciones en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. S E X T A .- CUANTIA .-

la cantidad de la suma en CUARENTA Y CINCO DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario,
se dignará agregar los demás cláusulas de estilo
necesarias para la validez de la presente escritura.
Muy atentamente, E. y P. Regalado P. Doctor Pablo
Regalado Páezbarra Abogado, Matricula cuatro noventa
y cinco C.A.A. -- Hecho aquí la ciudad de la Habana, en la sala que
reconoce por los señores comparecientes como suya,
la dejan elevada a escritura pública para los fines
legales consiguientes, siendo que se ratifican en
todo su contenido y la aprueban. --

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPAÑIA LIMITADA". CELEBRADA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2008.

En la parroquia Cumbe, del cantón Cuenca, el día de hoy, cuatro de Noviembre del dos mil ocho, a las diez y ocho horas, en el local social de la compañía denominada "TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPAÑIA LIMITADA", se reúnen sus socios señores: Julio César Baculima Pérez, Miguel Reinaldo Buele Guamaniano, José Miguel Cruz Morocho, Angel Cleofe Culcay Alvarez, Víctor Manuel Fernández Guaman, Danilo Antonio Garzón Crespo, Luis Emiliano Guartambel, Franklin Ricardo Lituma Sari, Juan Lliguaipuma Guaman, Manuel Felipe Mogrovejo Bermeo, Luis Neptali Patiño Patiño, José Antonio Sánchez Chillogallin, Mariano Sichique Arias, Carlos María Suculanda Guaman y Manuel Jesús Tuapante Morocho, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de dicha compañía, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Preside la sesión el titular señor Luis Emiliano Guartambel y actúa de Secretario el Gerente señor Danilo Antonio Garzón Crespo.

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía, se resuelve autorizar al socio señor JUAN LLIGUAIPUMA GUAMAN, para que transfiera en favor del señor SILVIO MANUEL QUINTO LEON, las CUARENTA Y CINCO participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en esta compañía, transferencia con la que el cedente dejará de ser socio de TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPAÑIA LIMITADA, pasando a serlo en su lugar el cesionario.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez y nueve horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.- f) Luis Emiliano Guartambel, PRESIDENTE.- f) Julio César Baculima Pérez.- f) Miguel Reinaldo Buele G.- f) José Miguel Cruz Morocho.- f) Angel Cleofe Culcay Alvarez.- f) Víctor Manuel Fernández G.- f) Manuel Jesús Tuapante Morocho.- f) Franklin Ricardo Lituma Sari.- f) Juan Lliguaipuma Guaman.- f) Manuel Felipe Mogrovejo B.- f) Luis Neptali Patiño Patiño.- f) José Antonio Sánchez Ch.- f) Mariano Sichique Arias.-

f) Carlos María Suculanda.- Danilo Antonio Garzón Crespo.
GERENTE.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original. al que me remito en caso necesario.

Cuenca, Noviembre 5 de 2008


Danilo Antonio Garzón Crespo
GERENTE

"TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPAÑIA LIMITADA"



Los señores comparecientes portan sus cédulas de ley,
cuyos números se anotarán al final y una de fotocopias
certificadas se agregan a la presente escritura.
Integramente, a los señores comparecientes, por mí el
Notario, se ratifican en todo su contenido y firman
conmigo, en calidad de actor: doy fe.- f.) Juan Uiguai-
puma. 0100005309.- f.) Ruth Aguirre T. 010077126-0.- f.) Silvio -
Quito. 010206335-1.- f.) Florencio Regalado Polo, Notario Público
Tercero.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la presente que
es la Tercera Copia, en cinco folios, que la firmo, signo y
sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

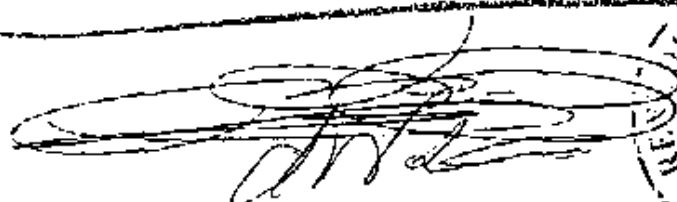
El Notario,





207

FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución, he anotado la transferencia de participaciones que antecede. **Cuenca, A LOS DIEZ Y NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.**



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SECTOR
CUENCA ECUADOR



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 215 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha el diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres. **CUENCA, VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL 2008. EL REGISTRADOR.**



Dr. Santiago Aguaylla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



-

2

2

2

2

Una.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE REGISTRAL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CIUDADANIA 010077125

AGUIRRE TIRADO RUTH MARGARITA

AZUAY / CUENCA / CUMBE

07 MAYO 1947

CUENCA

SAGRARIO



ECUATORIANA ***** E113541155

CASADO JUAN M LLIGUAIPUMA GUAMAN

MARIA COSTURERA

AGUIRRE

LUZ MATEO

CUENCA

11/02/2016

REN 0255711



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CIUDADANIA 010000530

LLIGUAIPUMA GUAMAN JUAN

AZUAY / CUENCA / CUMBE

08 AGOSTO 1928

CUENCA

SAGRARIO



ECUATORIANA ***** E12431223

CASADO RUTH M AGUIRRE TIRADO

RETIRADO

CUENCA

ROSA ESEBRITU GUAMAN

CUENCA

18/03/2016

REN 025578



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

178-0004

0100005305

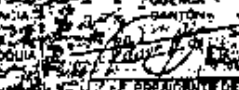
CUENCA

LLIGUAIPUMA GUAMAN JUAN

AZUAY

CUMBE

PARRQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

011-0001

0100771260

CUENCA

AGUIRRE TIRADO RUTH MARGARITA

AZUAY

CUMBE

PARRQUIA



Joy Fe: que la fotocopia que antecede,
en 02 fojas, es igual al original.

Cuenca, a de 12 NOV. 2008.

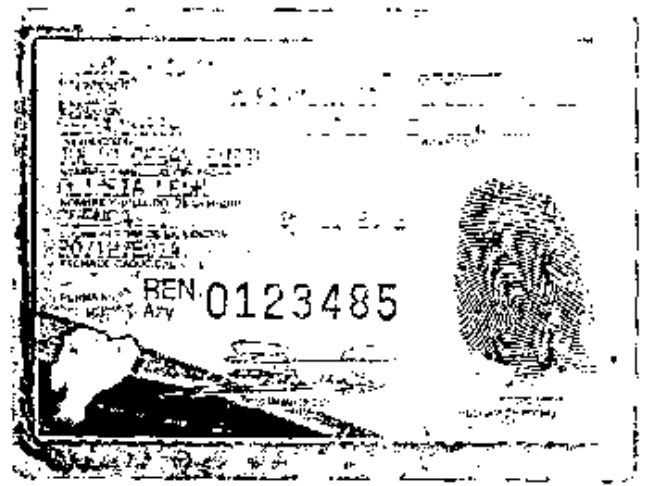
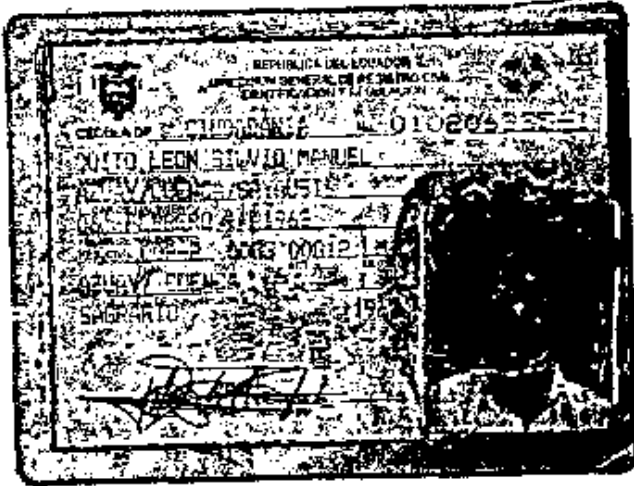
Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO N° 3
Cuenca - Ecuador



$\frac{d}{dt} \left(\frac{\partial L}{\partial \dot{x}} \right) = \frac{\partial L}{\partial x}$

Doc.



Por lo que la fotocopia que antecede,
n.º 000, fojas, es igual al original.
Quince, a de 12 NOV. 2008 de

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO N° 3
Quince - Ecuador



1. 1. 1.

1. 1. 1.

1. 1. 1.

1. 1. 1.

Dr. E. Crespo
02-17-08

Cuenca, Noviembre 27 de 2008

Señor Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.

A.

De mis consideraciones:

Adjunto al presente, dígnese encontrar copia certificada y debidamente marginada de la escritura pública de transferencia de participaciones dentro de la compañía denominada "TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN CIA. LTDA.", celebrada ante el señor Notario Público Tercero de Cuenca, el 12 de Noviembre de 2008, mediante la cual el señor JUAN LLIGUALPUMA GUAMAN, con C.C. No. 010000530-5, transfiere en favor del señor SILVIO MANUEL QUITO LEON, con C.C. No. 010206335-1, las CUARENTA Y CINCO participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que poseía en la citada compañía. Cabe anotar que tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana y que por tanto la inversión del adquirente es nacional.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi distinguida consideración y suscribo.

Muy atentamente,

[Firma]
Daniel Antonio Garzón Crespo
GERENTE



[Firma]
Dr. Pablo Regalado Peñaherrera
ABOGADO MAT. 495 C.A. AZUAY

EL PABLO REGALADO P.
ABOGADO
AT. 495 C.A. A.
TEL FAX 2626724 CUENCA

